DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" ID Nº 423.338.

Yo, el Sr. Nelson Darío Ocampo, en su carácter de Responsable de UOC, de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que **el Lic.** ***EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ,*** fue el único oferente en presentarse en el proceso de licitación de referencia, y no habiendo reunido la cantidad de ofertas a la fecha y hora tope indicada en el SIC, recurre a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que expone en su ***Artículo 4º EXCEPCIÓN: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:….inc b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado….";*** ***y,----------***

Según se desprende de la normativa citada, se da cumplimiento cabal de la misma, exponiendo que **la contratación para el servicio Profesional, de para la Institución Municipal es indispensable para llevar adelante todo el proceso administrativo y encarar el año entrante sin ninguna falla que conllevaría alguna falta, esto a futuro puede representar incumplimientos en alguna obligación que tiene la institucion en cuenta a rendición de cuenta, por lo que se manifiesta que la institucion no puede permanecer sin la asesoría calificada de profesionales especializados en esta área ----------**

Conforme a lo expuesto, existen motivos suficientes para no realizar la prórroga de la apertura de sobres y proseguir con el proceso a razón de que para la Municipalidad de Dr. Raúl Peña, es imprescindible contar con un profesional en el área contable, debido a la naturaleza del llamado y de la urgencia manifestada que con su demora generaría un daño o perjuicio a la Institución Municipal y por ende a la ciudadanía general. -

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA
U. O. C.

.....
NELSON DARIO OCAMPO
ENCARGADO DE LA UOC